



**FO.GA.CAT. S.A.P.E.M**

**CUIT: 30-71824409-5**

***Estados Contables***

Correspondientes al ejercicio económico irregular iniciado el 8° de mayo de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

**FONDO DE GARANTIA CATAMARCA S.A.P.E.M.**

**ESTADOS CONTABLES**

Por el ejercicio económico irregular iniciado el 8° de mayo de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

**ÍNDICE**

Estado de Situación Patrimonial  
Estado de Resultados  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto  
Estado de Flujo de Efectivo  
Notas a los Estados Contables  
Anexo I

Informe del auditor independiente sobre Estados Contables  
Informe de la Comisión Fiscalizadora



**FONDO DE GARANTIA CATAMARCA S.A.P.E.M.**

Domicilio legal: Sarmiento 589 Piso: 8 San Fernando del Valle de Catamarca.

Objeto Social: Otorgamiento a título oneroso de garantías a Micro, Pequeñas y Mediana Empresas (MIPYMES) por operaciones vinculadas con su proceso productivo y/o capital de trabajo que se encuentren radicada en la Provincia de Catamarca.

Ley Provincial que crea la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria: Ley N° 5.759 de la Legislatura de la Provincia de Catamarca.

Fecha original del Estatuto: 08 de mayo de 2023.

Fecha de vencimiento del Estatuto Social: 29° de agosto de 2122.

Fecha de inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Catamarca: 29° de agosto de 2023.

Composición del Directorio y Consejo de Vigilancia del ejercicio:

**Directorio**

Presidente - Alejandra Nazareno  
Vicepresidente - Eduardo Rubén Castagnola  
Directores Titulares - Ana Virginia Jerez

**Comisión Fiscalizadora**

Miembros Titulares - Guillermo Luciano Letoile; Ana Belén del Valle Batallan; Jimena Teran

<b>Estado del capital</b>	<b>31/12/2023</b>
<b>Suscripto</b>	<b>20.000.000</b>
<b>Integrado</b>	<b>20.000.000</b>
<b>Inscripto</b>	<b>20.000.000</b>
<b>Composición Del capital social</b>	<b>31/12/2023</b>
<b>Clase A. Ordinarias, nominativas no endosables VN\$ 2.000, 1 voto por acción</b>	<b>6.000</b>
<b>Clase B. Ordinarias, nominativas no endosables VN\$ 2.000, 1 voto por acción</b>	<b>2.000</b>
<b>Clase C Ordinarias, nominativas no endosables VN\$ 2.000, 1 voto por acción</b>	<b>2.000</b>

  
Cr. Sofia D. Contreras Agüero  
**AUDITOR**

  
Lic. Alejandra Nazareno  
**PRESIDENTE**

  
Cr. Jimena Terán  
**SINDICO**



**FONDO DE GARANTIA CATAMARCA S.A.P.E.M.**  
**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**

Al 31 de diciembre de 2023 - Nota 2.3

(en pesos)

	31.12.2023	31.12.2023	
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	120.478.486	Cuentas por pagar (Nota 4.2)	55.737
		Provisiones y previsiones (Nota 4.3)	2.454.613
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>120.478.486</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.510.350</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
No existen	-	No existen	-
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>120.478.486</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.510.350</b>
		<b>PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)</b>	<b>117.968.136</b>
		<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>120.478.486</b>

Las notas y anexos que acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

  
 Cr. Sofia D. Contreras Agüero  
**AUDITOR**

  
 Lic. Alejandra Nazareno  
**PRESIDENTE**

  
 Cr. Jimena Terán  
**SINDICO**



Firmado a los efectos de su  
 identificación con mi informe de fecha  
 29 de marzo de 2024

**FONDO DE GARANTIA CATAMARCA S.A.P.E.M**  
**ESTADO DE RESULTADOS**

Correspondiente al ejercicio económico Irregular iniciado el 1° de Mayo de 2023  
y finalizado el 31 de diciembre de 2023 - Nota 2.3  
(en pesos)

<i>Rubro</i>	<i>31.12.2023</i>
<b>Ingresos por servicios</b>	-
<b>Resultado Operativo</b>	-
<b>Gastos de administración (Anexo II)</b>	<b>(4.200.901)</b>
<b>Gastos de comercialización (Anexo II)</b>	<b>(83.606)</b>
<b>Subtotal</b>	<b>(4.284.507)</b>
<b>Ingresos por Operaciones de Inversion</b>	<b>1.805.720</b>
<b>Gastos Financieros (Anexo II)</b>	-
<b>Subtotal</b>	<b>(2.478.787)</b>
<b>Resultados Financieros y por Tenencia incluido RECPAM</b>	<b>(23.346.027)</b>
<b>Resultado del ejercicio- Perdida</b>	<b>(25.824.814)</b>



Las notas y anexos que acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

  
Cr. Sofia D. Contreras  
Agüero  
**AUDITOR**

  
Lic. Alejandra Nazareno  
**PRESIDENTE**

  
Cr. Jimena Terán  
**SINDICO**

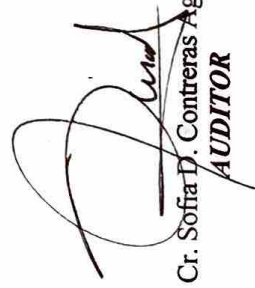
## FONDO DE GARANTIA CATAMARCA S.A.P.E.M.

### ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico Irregular iniciado el 1° de Mayo de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023 - Nota 2.3  
(en pesos)

DETALLE	Aportes			Fondo de Riesgo			Resultados Acumulados			Total del Patrimonio 31.12.2023
	Capital Social	Ajuste de Capital Social	Total	Fondo de Riesgo	Total	Reserva Legal	Resultados No Asignados			
Saldo al inicio del ejercicio	20.000.000	23.792.950	43.792.950	125.465.675	125.465.675	-	-	169.258.625		
Menos reexpresión Fondo de Riesgo (Nota 2.2)	-	-	-	(25.465.675)	(25.465.675)	-	-	(25.465.675)		
Integración Fondo de Riesgo (AGO N° 4)- Nota 1.1	-	-	-	-	-	-	-	-		
Reexpresión Intregación Fondo Riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-		
Resultado del ejercicio - Perdida	-	-	-	-	-	-	(25.824.814)	(25.824.814)		
Saldo al cierre del ejercicio	20.000.000	23.792.950	43.792.950	100.000.000	100.000.000	-	(25.824.814)	117.968.136		

Las notas y anexos que acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

  
Cr. Sofia D. Contreras Agüero  
**AUDITOR**

  
Lic. Alejandra Nazareno  
**PRESIDENTE**

  
Cr. Jimena Terán  
**SINDICO**



Firmado a los efectos de su  
identificación con mi informe de fecha  
29 de marzo de 2024

## FONDO DE GARANTIA CATAMARCA S.A.P.E.M. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO


Correspondiente al ejercicio económico Irregular iniciado el 1° de Mayo de 2023  
y finalizado el 31 de diciembre de 2023 - Nota 2.3  
(en pesos)

<b>VARIACION DEL EFECTIVO</b>	
Efectivo al inicio del ejercicio	\$ -
Modificación de ejercicios anteriores	\$ -
Efectivo modificado al inicio	0,00
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 5)	120.478.486,00
<b>Aumento (disminución) neta de Efectivo</b>	<b>\$ 120.478.486,00</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO</b>	
<b>Actividades operativas</b>	
Resultado ordinario del ejercicio	\$ (25.824.814,00)
Impuesto a las Ganancias	\$ -
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas</b>	
Amortizaciones bienes de uso	\$ -
Generancia por venta bienes de uso	\$ -
Cambios en Activos y Pasivos Operativos	\$ -
(Aumentos) / Disminución de Créditos por Ventas	\$ -
(Aumentos) / Disminución de Otros Créditos	\$ -
(Aumentos) / Disminución de Bienes de Cambio	\$ -
(Aumentos) / Disminución de Inversiones	\$ -
Aumento/ (Disminución) Deudas Comerciales	\$ 55.737,00
Aumento/ (Disminución) Deudas Fiscales	\$ -
Aumento/ (Disminución) Deudas Sociales	\$ -
Aumento/ (Disminución) Deudas Financieras	\$ -
Aumento/ (Disminución) Provisiones/Previsiones	\$ 2.454.613,00
RECPAM generado por el efectivo	\$ 143.792.950,00
Distribución Resultados no Asignados	\$ -
<b>Flujo neto de Efvto. Generado por Actividades Operativas</b>	<b>\$ 120.478.486,00</b>
<b>Actividades de inversión</b>	
Cobros por venta bienes de uso	\$ -
Pagos por compra de Bienes de Uso	\$ -
Pagos por anticipos bienes de uso	\$ -
<b>Flujo Neto de Efvto. Aplicado a Actividades de Inversión</b>	<b>\$ -</b>
<b>Actividades de Financiación</b>	
Aportes de los propietarios	\$ -
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</b>	<b>\$ -</b>
<b>(DISMINUCION) / AUMENTO NETO DE EFECTIVO</b>	<b>\$ 120.478.486,00</b>



Las notas y anexos que acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

  
Cr. Sofia D. Contreras Agüero  
**AUDITOR**

  
Lic. Alejandra Nazareno  
**PRESIDENTE**

  
Cr. Jimena Terán  
**SINDICO**

Firmado a los efectos de su  
identificación con mi informe de  
fecha 29 de marzo de 2024

## NOTA 1. CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE GARANTIA

### 1.1 - Origen, patrimonio y recursos

Mediante la Ley Provincial 5.759, se crea el Fondo Garantía Catamarca S.A.P.E.M. El mismo tendrá como objeto exclusivo el otorgamiento a título oneroso de garantías a Micro, Pequeñas y Mediana Empresas (MIPYMES) por operaciones vinculadas con su proceso productivo y/o capital de trabajo que se encuentren radicada en la Provincia de Catamarca.

El Fondo de Riesgo de la Sociedad se integrará con: a) los aportes que realice con destino a este Fondo, el Gobierno Provincial; b) aportes privados; c) donaciones; d) legados; e) los montos obtenidos por la Sociedad en el ejercicio del derecho de repetición contra los socios que incumplieron las obligaciones garantizadas por ella si el pago se hubiere efectuado con cargo al mismo; f) aporte de otras sociedades nacionales o extranjeras o de entes públicos o privados; g) las utilidades de la sociedad creada. Las utilidades que pudiera generar la Sociedad serán siempre y en todos los casos destinadas a incrementar el Fondo de Riesgo.

El Fondo al cierre del ejercicio 2023 fue integrado por un importe total de cien millones de pesos (\$100.000.000).

El Capital Social inicial se fija en veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal cada una de dos mil pesos (\$2.000) con derecho a un voto cada una.

El Capital accionario está representado en tres tipos de acciones. La clase A que corresponderán al Estado Provincial. La clase B y clase C, siendo tenedor de esta última categoría de 100 acciones el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Catamarca.

Las transmisiones de las acciones son libres. Estableciéndose una participación mínima del Estado Provincial (acciones clase A) del 60% del total del capital accionario

Cuando se resuelva un aumento del capital, los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de sus respectivas clases y en proporción a las que posean.

Al 31 de diciembre de 2023, el Capital Social ha sido integrado en su totalidad.


## NOTA 2. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

### 2.1 Normas contables aplicables

Los presentes Estados Contables están expresados en moneda de curso legal en la República Argentina y han sido confeccionados de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Técnicas vigentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Catamarca y, en lo pertinente, las normas emanadas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

### 2.2. Unidad de medida

  
Cr. Sofia D. Contreras Agüero  
**AUDITOR**

  
Lic. Alejandra Nazareno  
**PRESIDENTE**

  
Cr. Jimena Terán  
**SINDICO**

Firmado a los efectos de su  
identificación con mi informe de  
fecha 29 de marzo de 2024

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los Estados Contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas N°6 y 17, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N°39 y por la Interpretación N°8, normas emitidas por FACPCE y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Catamarca. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100 %, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La inflación acumulada en tres años, calculada en base al IPIM, se ubica por encima del 100 %. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales antes mencionadas, la economía argentina debería ser considerada como de alta inflación y, en consecuencia, la entidad debería reexpresar sus Estados Contables.

A su vez, la Resolución N°539/18 de la Junta de Gobierno de la FACPCE, establece la aplicación del ajuste por inflación para los Estados Contables cuyos ejercicios o períodos intermedios finalicen a partir del 1° de julio de 2018 inclusive. Los principales impactos cualitativos que el ajuste por inflación de los Estados Contables producirá podrían afectar la medición de los activos, pasivos y el resultado del fondo.

En razón de que:

- los Fondos de Garantía Públicos tienen por destino dar cobertura a las MiPymes, regidas por la Ley 24.467 y sus modificatorias, es decir, desarrollan la misma actividad que las Sociedades de Garantía Recíproca, reguladas por la SEPYME.
- Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M. al igual que las sociedades de garantía recíprocas, se encuentra inscripto en el registro especial mantenido por el Banco Central de la República Argentina, para entidades cuyas garantías otorgadas puedan ser consideradas como garantías autoliquidables por las entidades del sistema financiero que las reciben. Esta inscripción implica el cumplimiento de ciertos requisitos normativos impuestos por dicho organismo:
  - Al igual que las SGR los fondos de garantía públicos deben mantener un fondo de riesgo a los fines de asegurar su solvencia ante la contingencia de tener que responder ante un beneficiario de una garantía otorgada caída.
  - El fondo de riesgo disponible debe estar integrado por activos líquidos, valuado a precios de mercado y debe cumplir los requisitos de elegibilidad y atomización vigentes para poder hacer frente de manera efectiva a las garantías que debe honrar.
  - La contrapartida del fondo de riesgo disponible, expuesta en el patrimonio neto del fondo no debe superar el valor de mercado de los activos que lo constituyen.

Se concluyó que en materia de ajuste por inflación el Fondo aplicará la normativa equivalente a las Sociedades de Garantía recíproca. Es así que se ha tenido en cuenta lo dispuesto por la Resolución N°455 del 26 de julio de 2018, modificada por las Resoluciones N° 383/2019 del 30 de agosto de 2019, 139/2021 del 20 de diciembre de 2021 y 89/2023 del 31 de marzo de 2023, todas ellas emitidas por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y Trabajo, a través de las que se establece con relación a la presentación de Estados Contables en moneda homogénea, que procederá su aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del día 1 de enero de 2023, con excepción del Fondo de Riesgo, el que permanecerá en moneda nominal.

A tal efecto los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables,

  
Cr. Sofía D. Contreras Agüero  
**AUDITOR**

  
Lic. Alejandra Nazareno  
**PRESIDENTE**

  
Cr. Jimena Terán  
**SINDICO**

Firmado a los efectos de su  
identificación con mi informe de  
fecha 29 de marzo de 2024

utilizando la combinación del IPIM y del índice elaborado por la FACPCE, a excepción de las partidas integrantes del Fondo de Riesgo.

## Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables

### Reexpresión del estado de situación patrimonial

- i. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período/ejercicio sobre el que se informa.
- ii. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

### Reexpresión del estado de resultados

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;

### Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales el fondo ha optado por:

- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b y la RT N° 6. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertas ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

## NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

### 3.1 Caja y Bancos, créditos y deudas en pesos

Fueron expresados a su valor nominal deduciendo en caso de corresponder, los componentes financieros implícitos no devengados al cierre del ejercicio.

  
Cr. Sofia D. Contreras Agüero  
**AUDITOR**

  
Lic. Alejandra Nazareno  
**PRESIDENTE**

  
Cr. Jimena Terán  
**SINDICO**

Firmado a los efectos de su  
identificación con mi informe de  
fecha 29 de marzo de 2024

### 3.2 Inversiones

Los depósitos a Plazo Fijo se encuentran valuados considerando el capital invertido más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Los Bonos, los Títulos Públicos, Letras Nacionales y Acciones se encuentran valuados a su cotización al cierre del ejercicio.

Fondos Comunes de Inversión: han sido valuados al valor de las cuotas partes vigentes al cierre del ejercicio.

### 3.3 Patrimonio Neto

El capital social está integrado por los aportes realizados, considerando que fue integrado el cien por ciento del mismo.

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 2.2 en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital Social" se expone a su valor nominal, de acuerdo a disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste de capital".

El Fondo de Riesgo corresponde al importe destinado a la cobertura de las garantías que se otorguen y que deberá estar invertido contemplando las opciones y condiciones normativas. El fondo de riesgo se expresa en valores nominales, de acuerdo a lo mencionado en 2.2.

### 3.4 Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo, se ha adoptado la alternativa del Método Directo que establece la Resolución Técnica N° 9 de la F.A.C.P.C.E. Se consideran fondos las disponibilidades del rubro "Caja y Bancos" más las inversiones corrientes cuyo plazo de vencimiento original no supera los 90 días. A su vez, la comunicación "A" 6987 del B.C.R.A., exige que los fondos que componen el Fondo de Riesgo Disponible de la Entidad sean invertidos en alguno de los instrumentos financieros que allí se mencionan. La Entidad considera los rendimientos generados por estas inversiones como actividades operativas, dada la naturaleza de la actividad del Fondo que las compone.

Determinación del efectivo al cierre del ejercicio:

Bancos en moneda nacional

31.12.2023  
120.478.486,23

### 3.5 Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2.

El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en la línea Resultados Financieros y por Tenencia y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias.

  
Cr. Sofia D. Contreras Agüero  
**AUDITOR**

  
Lic. Alejandra Nazareno  
**PRESIDENTE**

  
Cr. Jimena Terán  
**SINDICO**

Firmado a los efectos de su  
identificación con mi informe de  
fecha 29 de marzo de 2024



#### NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

4.1 - Caja y Bancos	31.12.2023
<i>Bancos en moneda nacional</i>	120.478.486
<i>Total</i>	120.478.486
4.2 - Cuentas por pagar	31.12.2023
<i>Proveedores</i>	55.737
<i>Total</i>	55.737
4.3 - Provisiones y previsiones	31.12.2023
<i>Provisión de Gastos a Rendir</i>	144.613
<i>Provisión de Honorarios Directores y Sindicos</i>	2.310.000
<i>Total</i>	2.454.613



#### NOTA 5. GRAVAMEN SOBRE ACTIVOS

El fondo al 31 de diciembre de 2023 no posee ningún activo gravado con prenda, hipoteca o algún otro Derecho Real.

#### NOTA 6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El Fondo de Garantías Catamarca, al corresponderse con un Fondo de Garantías Público, respecto de los rendimientos obtenidos por la inversión del fondo de riesgo, en virtud de lo que surge de las Leyes 20.328 y 24.467, considera que el mismo no produce un efecto final en la determinación de Impuesto a las Ganancias a pagar, en la medida los rendimientos financieros derivados de las inversiones sean reinvertidos en el Fondo de Riesgo.

Cabe aclarar que por los períodos en donde no se gestionó el certificado para reafirmar su situación frente al Impuesto a las Ganancias, no debe tributar suma alguna, dado que dicha constancia es meramente declarativa y no constitutiva. Sin embargo, el Fondo obtuvo el certificado de exención en el Impuesto a las ganancias a partir del periodo marzo de 2024.

#### NOTA 7. GARANTIAS OTORGADAS Y CONTRAGARANTIAS RECIBIDAS

El fondo al 31 de diciembre de 2023 no posee garantías otorgadas de ningún tipo.

#### NOTA 8. INSCRIPCION BCRA

  
Cr. Sofia D. Contreras Agüero  
**AUDITOR**

  
Lic. Alejandra Nazareno  
**PRESIDENTE**

  
Cr. Jimena Terán  
**SINDICO**

Firmado a los efectos de su  
identificación con mi informe de  
fecha 29 de marzo de 2024


Con fecha 5 de diciembre de 2023 se inició el proceso de inscripción del Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M. ante el registro pertinente llevado a tal fin por el Banco Central de la República Argentina, bajo el expediente EX-2023-00257266-GDEBCRA-GSG#BCRA.

#### NOTA 9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, no existen otros acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre que puedan afectar significativamente la situación patrimonial ni los resultados del ejercicio.



  
Cr. Sofia D. Contreras Agüero  
**AUDITOR**

  
Lic. Alejandra Nazareno  
**PRESIDENTE**

  
Cr. Jimena Terán  
**SINDICO**

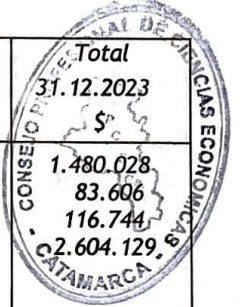
Firmado a los efectos de su  
identificación con mi informe de  
fecha 29 de marzo de 2024

**FONDO DE GARANTIA CATAMARCA S.A.P.E.M.**  
**CUENTAS DE ORDEN**

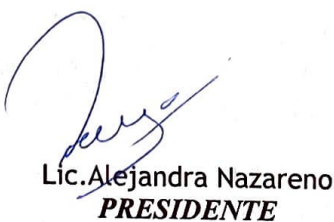
Al 31 de diciembre de 2023 - Nota 2.3  
(en pesos)

ANEXO I

CONCEPTO	Gastos de administración \$	Gastos de comercialización \$	Gastos Financieros \$	Total 31.12.2023 \$
<i>Impuesto a los créditos y débitos</i>	1.480.028	-	-	1.480.028
<i>Gastos varios</i>	-	83.606	-	83.606
<i>Servicios administrativos</i>	116.744	-	-	116.744
<i>Honorarios directores y síndicos</i>	2.604.129	-	-	2.604.129
<b>TOTAL 31.12.2023</b>	<b>4.200.901</b>	<b>83.606</b>	<b>-</b>	<b>4.284.507</b>



  
Cr. Sofia D. Contreras Agüero  
**AUDITOR**

  
Lic. Alejandra Nazareno  
**PRESIDENTE**

  
Cr. Jimena Terán  
**SINDICO**

## **FONDO DE GARANTIA CATAMARCA S.A.P.E.M. (FOGACAT)**

### **MEMORIA DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO Nº1 IRREGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

La Presidenta del Directorio del FONDO DE GARANTIA CATAMARCA S.A.P.E.M. (FOGACAT), en adelante FOGACAT SAPEM, eleva a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la presente memoria, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, notas y anexos que lo complementan, así como el informe del auditor externo y el informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al Ejercicio Económico irregular Nº1 iniciado el 8 de mayo de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.



FOGACAT SAPEM, tiene su origen en la necesidad prioritaria de contribuir al desarrollo económico y de los diversos sectores de la producción, en particular a las MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), en el ámbito de todo el territorio de la provincia de Catamarca.

Que a estos fines el artículo 1 de la Ley 5759, autorizó al poder ejecutivo a constituir una Sociedad Anónima, bajo el régimen de la Ley 19550 y sus modificatorias.

Que por el artículo 16 de la mencionada Ley, facultó al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias para dar cumplimiento a la mencionada.

Es por ello que el 23 de septiembre de 2022, por Decreto nº 2480-22 se crea la Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, FOGACAT SAPEM, aprobándose el estatuto de la misma en su artículo 2do.

Asimismo, el 23 de agosto de 2023, se designa el Directorio de la Sociedad, acto éste esencial para poner en marcha los Objetivos establecidos en la Ley de constitución.

Es necesario poner de relieve el esfuerzo que realizan los accionistas al momento de la integración del capital social, acompañando el proceso de constitución del Fondo de Garantía, y de fortalecimiento del FOGACAT SAPEM, con fecha 30 de noviembre de 2023 el Ministerio de Economía, destina la suma de Cien Millones de Pesos a la integración del Fondo de Riesgo, en tal sentido dichos aportes permitieron allanar el camino para iniciar la inscripción en la órbita del BCRA, con el objeto de dar cumplimiento en el Registro correspondiente a los Fondos de Garantía de Carácter Público, aceptando por lo tanto la fiscalización de dicho Organismo y dando cumplimiento al artículo 15 de la Ley nº 5759, asegurando el pleno control y

preservación de los fondos aportados por la Provincia, y obteniendo mejores calificaciones del fondo para poder brindar una herramienta competitiva, en materia de financiamiento a las MIPYMES de la Provincia. Con fecha 5 de diciembre de 2023 se materializa la inscripción ante el Banco Central de la República Argentina bajo el expediente EX-2023-00257266-GDEBCRA-GSG#BCRA.

Un párrafo aparte merece la participación del FOGACAT SAPEM, en el marco de FONRED, red de fondos de garantía de carácter público, los cuales colaboran continuamente en el fortalecimiento de esta herramienta, teniendo como meta que todas las provincias tengan un Fondo de Carácter Público y construyendo mecanismos de financiamiento y gestión de mayores fondos para poder tener acceso a mejores herramientas de financiación a la Pymes.



Por todo lo hasta aquí informado, puede concluirse, que en el corto plazo desde la inscripción societaria en todos los organismos de control pertinentes, como ser Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, AFIP, ARCA, apertura de cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina, etc.; se ha logrado un objetivo concreto, la puesta en marcha, manteniendo el principio de economicidad en la ejecución de gastos.

En otro orden de temas, debe darse fundamental importancia a que la constitución del FOGACAT SAPEM, es claramente una medida anti cíclica, tomada por el gobierno de la provincia de Catamarca, en una economía nacional en recesión, claramente resulta necesaria la intervención de esta herramienta con el objeto de trabajar en fortalecer la economía real y la generación de empleo, minimizando los costos financieros a los que hoy están sometidas las pymes de nuestra provincia.

## **ESTRATEGIA DE DESARROLLO**

Para el Ejercicio 2024 estará basada en:

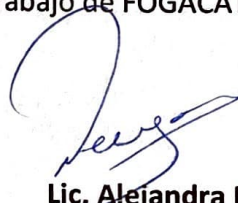
- Terminar satisfactoriamente el proceso de inscripción en el Banco Central de la República Argentina, en el registro de Fondos de Garantía de Carácter Público.
- Aprobación por el Directorio de los distintos manuales operativos.
- Firma de convenios con entidades monetizadoras.
- Avanzar en la contratación de Auditor Externo, y Calificadora de Riesgo.
- Inscripción en los diversos organismos para operar en el Mercado de Capitales.
- Múltiples Canales de capacitación de clientes, ya sea en forma proactiva a través de oficinas comerciales de FOGACAT SAPEM, o derivada del sector financiero, o de otros entes gubernamentales.-

- Desarrollo de esquemas de productos variados y versátiles, de origen bursátil o bancario, adaptados a las condiciones económicas de las Pymes de nuestra Provincia.-
- Inclusión financiera de emprendedores y de Proyectos, que permitan mayor accesibilidad al financiamiento bancario con el aval de FOGACAT.-

## CONCLUSIONES

El ejercicio irregular 2023, desde el punto de vista del inicio de las gestiones es positivo, ya que en el lapso corto se logró iniciar con las principales inscripciones y trámites administrativos que se corresponden a una institución de estas características. Diagramar los lineamientos para que, en el año 2024, se continúe en la consolidación interna de la estructura organizacional de FOGACAT SAPEM generando herramientas en pos de incluir a la mayor cantidad de pymes de manera eficiente y coadyuvando al Sistema financiero provincial.

La presidente, en representación del Directorio desea consignar su agradecimiento a la confianza brindada por los accionistas y al equipo de trabajo de FOGACAT SAPEM. –



**Lic. Alejandra NAZARENO**  
**PRESIDENTA**



## INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de  
**Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M. (FOGACAT).**  
CUIT N°: 30-71824409-5  
Domicilio legal: Sarmiento 589 Piso: 8  
San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca

### Informe sobre los controles realizados como integrantes de la Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria de los administradores



#### **Opinión**

Hemos llevado a cabo los controles que imponen como síndicos la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables del Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M., que comprenden los estados de situación patrimonial por el ejercicio económico irregular cerrado el 31 de Diciembre de 2023, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como las notas 1 a 9 explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el inventario y la memoria de los administradores correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, como así también el anexo I y el Informe del Auditor Independiente.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y se firman a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M. por el ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, en nuestra opinión, la memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo los controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria de los administradores.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de

la auditoría efectuada por Cdor. Sofia Daniela Contreras Agüero (MP 1656), quien emitió su informe de fecha 29 de Marzo de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores.

Asimismo, con relación a la memoria de los administradores correspondiente al ejercicio irregular terminado el 31 de diciembre de 2023 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que todos los integrantes de la Comisión Fiscalizadora somos independiente del Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M. y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Responsabilidades de la Dirección del Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M. en relación con los estados contables***

La Dirección del Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

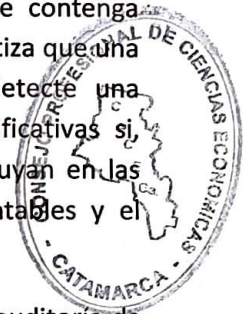
En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.



**Responsabilidades de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables y la memoria de los administradores.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.



Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección del Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe como síndicos sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha del informe de la Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección del Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de los

procedimientos de auditoría como síndicos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsable de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como síndicos.

También proporcionamos a la Dirección del Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M. una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Según surge de los registros contables del Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M., NO existe pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones.
- b) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como síndicos conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.
- d) Asimismo, esta Comisión Fiscalizadora ha resuelto que para evitar demoras y/o dispendios innecesarios, la firma tanto del presente informe, como de los respectivos Estados Contables para ser presentados ante los distintos organismos de contralor, sea realizada únicamente por el Síndico Titular Cdora. Jimena Terán M.P.974( C.P.C.E. de Catamarca) en representación de todos los miembros de la misma.



San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, 29 de marzo de 2024.

  
Cr. Jimena Terán  
**SINDICO**

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores

Presidente y Directores de FO.GA.CAT S.A.P.E.M.

CUIT N°: 30-71824409-5

Domicilio legal: Sarmiento 589 Piso 8



### Informe sobre la auditoría de los estados contables

#### Opinión

He auditado los estados contables de FO.GA.CAT S.A.P.E.M., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2023, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los respectivos anexos.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de FO.GA.CAT S.A.P.E.M. al 31 de Diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

#### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de FO.GA.CAT S.A.P.E.M. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### Responsabilidades de la Dirección FO.GA.CAT S.A.P.E.M. en relación con los estados contables

La Dirección FO.GA.CAT S.A.P.E.M. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de FO.GA.CAT S.A.P.E.M. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
  - b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
  - c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de FO.GA.CAT S.A.P.E.M.
  - d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de FO.GA.CAT S.A.P.E.M., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de FO.GA.CAT S.A.P.E.M para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
  - e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Me comunico con la Dirección de FO.GA.CAT S.A.P.E.M en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Según surge de los registros contables de FO.GA.CAT S.A.P.E.M, no poseía pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE.

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de marzo de 2024

Sofia Daniela Contreras Agüero  
MP. 1656

  
Contreras Agüero Sofia Daniela  
Contadora Publica Nacional  
M.P 1656 - C.P.C.E.C.





CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONOMICAS DE CATAMARCA  
Nº338790



S.F.V. Catamarca 14 / 05 / 2024 Legalización. Nº 1682

CERTIFICAMOS QUE LA FIRMA INSERTA EN  
ESTADOS CONTABLES

DE FOGACAT SAPEM

CORRESPONDE A C.P.N.: SOFIA DANIELA  
CONTRERAS AGÜERO

MATRICULA Nº 1656 DE CONTADOR PUBLICO Y CONCUERDA CON LA REGISTRADA

EN ESTE CONSEJO PROFESIONAL

La presente legalización no es Válida si carece de Sellos y Firmas de las Autoridades

C.P.N. MARCOS DAVID KON  
SECRETARIO TECNICO  
C.P.C.E. Ca.

Lic. Adm. Luis Jalil  
Gerente  
C.P.C.E. Catamarca